Naciones Unidas A/59/588/Add.1

Asamblea General

Distr. general
2 de junio de 2005
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 106 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Denisa **Hutanova** (Eslovaquia)

I. Introducción

1. Las recomendaciones previas que hizo la Quinta Comisión a la Asamblea General en relación con el tema 106 del programa se consignan en el informe de la Comisión que figura en el documento A/59/588.

2. Para seguir examinando el tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz[1];

b) Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2004 (A/59/704);

c) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/59/736).

3. La Quinta Comisión reanudó su examen del tema en sus sesiones 46ª, 48ª y 56ª, celebradas los días 2 y 3 de mayo y 1° de junio de 2005. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/59/SR.46, 48 y 56).

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5* y corrección (A/59/5 y Corr.1), vol. II.

05-38079 (S) 150605 150605
0538079

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/59/L.50

4. En su 56ª sesión, celebrada el 1° de junio de 2005, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores” (A/C.5/59/L.50), presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Egipto.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/59/L.50 sin proceder a votación (véase párr. 6).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe financiero y los estados financieros comprobados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004 y el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz[1], la sección correspondiente del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2] y el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente a dicho período[3],

1. *Acepta* los estados financieros comprobados de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al período comprendido entre el 1° de julio de 2003 y el 30 de junio de 2004[4];

2. *Toma nota* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta de Auditores[5];

3. *Toma nota también* de las observaciones y hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[2] con respecto al informe de la Junta de Auditores, a reserva de lo dispuesto en la presente resolución;

4. *Encomia* a la Junta de Auditores por la calidad y el formato simplificado de su informe;

5. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz con respecto al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2004[3];

6. *Pide* al Secretario General que prevea un plazo para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, e indique las prioridades para esa aplicación, así como los funcionarios responsables;

7. *Pide también* al Secretario General que le informe en su sexagésimo período de sesiones de las medidas adoptadas para aplicar lo dispuesto en el párrafo 6 *supra*;

---

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5* y corrección (A/59/5 y Corr.1), vol. II.
[2] A/59/736, secc. II.
[3] A/59/704.
[4] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5* y corrección (A/59/5 y Corr.1), vol. II, cap. V.
[5] Ibíd., cap. II.

8. *Pide además* al Secretario General que vele por la aplicación íntegra, rápida y oportuna de las recomendaciones de la Junta de Auditores, incluidas las relativas a la cuestión de la administración de las raciones en el conjunto de las operaciones de mantenimiento de la paz y a la gestión de las operaciones aéreas, y de las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva;

9. *Pide* al Secretario General que, al aplicar las recomendaciones a que se hace referencia en el párrafo 81 del informe de la Junta de Auditores[1], tenga en cuenta que se trata únicamente de las recomendaciones del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas aprobadas por la Asamblea General que no se han aplicado plenamente hasta la fecha.